

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2019-00627

NOTIFICADO POR ESTADO No. 156 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Obren en autos las pruebas documentales allegadas por la parte demandante (archivo N° 44).

2.- Teniendo en cuenta lo señalado en el informe secretarial, esto es, que la audiencia *"...no fue notificada en debida forma al demandado, quien se encuentra privado de la libertad..."* (archivo N° 45), se reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el próximo **2 de febrero de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**

Por secretaría procédase como corresponda, remitiendo la respectiva comunicación al establecimiento carcelario donde se encuentra recluso el demandado y hágase el seguimiento del caso.

3.- Se advierte que el término que tardó el Establecimiento Carcelario de Guaduas y el Juzgado Penal del Circuito de Soacha, en dar contestación a lo requerido por esta autoridad, no se tendrá en cuenta frente al lapso a que se refiere el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096e28e96212b4d6d2e6b5b500b10e8b5a69ba39c17f0d0cbe941a3f5df8c78e**

Documento generado en 19/09/2022 03:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>